ACTA DE REINICIO No. 1 , CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 427-2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0

Entre los suscritos a saber **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.031.164.535 de Bogotá D.C., en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con acta No. 303del 2 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo11 del Acuerdo Distrital740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ANDREA ARISTIZABAL RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.012.358.605** de Bogotá, representante legal de **FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0**., con **NIT. No 830095614-0** quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, a través de la presente acta, el reinicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 427-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-427-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 427-2022**
Contratista	FUNDACIÓN FUNVIVE 2.0
Objeto	FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN PROYECTOS DE CULTURA TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERECIAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADESEN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1650, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RAFAEL URIBE URIBE
Valor	**$** 445.954.860
adición	**$0**
Plazo	**cinco (5) meses**
Fecha de Iniciación:	**20 de febrero de 2023**
Fecha de terminación actual	**19 de julio de 2023**
Suspensión No.1	**31-03-2023 al 23-04-2023**
Ampliación No 1 a la suspensión No. 1	**24-04-2023 al 1-05-2023**

Actualidad del contrato	**Suspendido**

2. Que mediante acta de suspensión No.1, las partes acordaron suspender el Contrato de Prestación de Servicios No 427-2022 por el termino de 24 días, desde el día 31 demarzo de 2023 hasta el 23 de abril de 2023.
3. Que mediante acta de Ampliación No. 1 a la suspensión No.1, las partes acordaron suspender el Contrato de Prestación de Servicios No 427-2022 por el termino de 11 días, desde el día 24 de abril de 2023 hasta el 4 de mayo de 2023.
4. Que el reinicio de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 427- 2022 se dio para el día 5 de mayo de 2023, quedando como nueva fecha de terminación el día 23 de agosto de 2023
5. Que en consideración a lo planteado en los numerales anteriores, resulta viable y conveniente la reanudación de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 427-2022 a partir del día 5 de mayo de 2023 y su terminación el día 23 de agostode 2023, para lo cual las partes acordarán lo pertinente con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista. Por lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERA. - Reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 5 de mayo de 2023, conforme a lo establecido en el acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 1

SEGUNDO Conforme a lo anterior la nueva fecha de terminación será el día 23 de agosto de 2023

TERCERO. - El contratista se compromete a actualizar la vigencia de las garantías contractuales constituidas a favor del FDLRUU.

CUARTO. -. La presente modificación de reinicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 427-2022 se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual e

Elaboro: Michel Salamanca - profesional de apoyo FDLRUU
Reviso: Mónica Parra/ profesional de apoyo FDLRUU